Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220170071 00

Agréguese a los autos la respuesta de la Unidad de Restitución de Tierras y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales a que haya lugar (pág. 332).

Con todo, por secretaría ofíciese a la citada entidad, y bríndese la información allí solicitada.

Por lo demás se conmina a la parte actora para que cumpla con la carga procesal que le asiste y adelante las diligencias necesarias para notificar al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e92667cfce49c7de8f2e43b4637f8465876fe8c062f94a54dd6402e5ecf1cc3
Documento generado en 15/10/2020 02:45:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica